



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JE-167/2024.

**ACTOR:** VÍCTOR DELFINO MORENO RIVERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a quince de junio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **1106**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Promoción 1106.** Téngase por recibido el escrito signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por medio del cual remite la certificación de retiro de la cédula de publicación del presente medio de impugnación, y derivado de la información remitida por el Instituto, se advierte que se presentaron dos escritos de terceras interesadas por parte de las ciudadanas Kritsbey Pérez Flores y Mariela Elizabeth Marqués López, recibidos a las catorce horas con veinte minutos; y quince horas con cincuenta y cuatro minutos; ambos del día doce de junio respectivamente, por lo cual téngaseles por presentes solicitando la calidad de terceras interesadas, cuyo pronunciamiento se reserva para el momento procesal oportuno.

**TERCERO. Domicilio de la ciudadana Kritsbey Pérez Flores.** Se tiene a la tercera interesada Kritsbey Pérez Flores señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Plaza de la Constitución número 8, Interior 12, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax; se tiene por autorizado a los profesionistas en derecho para recibir notificaciones e imponerse de los autos

<sup>1</sup> En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



en el presente expediente. Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 numeral 1 incisos a) y b) del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se requiere a la tercera interesada Kritisbey Pérez Flores para que, dentro del término de **un día**, señale dirección de correo electrónico para que, de manera opcional, reciba todo tipo de notificaciones durante la sustanciación del presente juicio.

**CUARTO. Correo electrónico de la ciudadana Mariela Elizabeth Marqués López.** Con fundamento en lo previsto en el artículo 6 numeral 1 incisos a) y b) del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se tiene por autorizado el correo electrónico señalado [pvem.tlaxcala@hotmail.com](mailto:pvem.tlaxcala@hotmail.com) para los mismos efectos; quedando a su responsabilidad la revisión de la cuenta de correo electrónico proporcionada. Se tiene por autorizados a los profesionistas en derecho para recibir notificaciones e imponerse de los autos en el presente expediente

**QUINTO.** Se hace del conocimiento que, para el efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los proveídos que dicte este órgano jurisdiccional, de manera opcional, se podrá remitir la información requerida a través del correo electrónico [oficial@departes@tetlax.org.mx](mailto:oficial@departes@tetlax.org.mx).

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal que, transcurridos los plazos otorgados, realice las certificaciones de término correspondientes.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la **parte actora**, a través de correo electrónico señalado para tal efecto; a la **autoridad responsable**, a través de correo electrónico institucional señalado para tal efecto; a la **tercera interesada**, en el domicilio precisado en el presente acuerdo; a la **Ciudadana Mariela Elizabeth Marqués López**, en el correo electrónico precisado en el presente acuerdo; así como a **todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados físicos y electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la **Secretaria de Estudio y Cuenta**, Licenciada **Amysaday Sanluis**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**Cervantes**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

